

## PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

ENTRE

ELCOS

SOCIEDADE PORTUGUESA DE FERIDAS

Y

GRUPO NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO  
EN ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS

Portalegre, 20 de febrero de 2021

## PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

Entre

**ELCOS-Sociedade Portuguesa de Feridas (ELCOS)**, sociedad científica nacional, persona jurídica n.º 509 014 909, con sede en el Largo Serpa Pinto, Edifício da Fortaleza, 7340-999 Arronches, representada por su Presidenta, Kátia Augusta Xavier Furtado.

y

**Grupo Nacional Para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras Por Presión y Heridas crónicas (GNEAUPP)**, con CIF G26326827, Registro Nacional de Asociaciones nº nacional: 168542 con sede en Logroño (La Rioja), España- Plaza Tomás y Valiente 4-bajo en este acto representada por su Director, José Javier Soldevilla Agreda.

Considerando que:

- ELCOS concede gran importancia a su participación con la sociedad en general, y en particular, con la comunidad científica, aportación estatutariamente asumida en su misión.
- Dicha intervención siempre debe dirigirse a valorar las instituciones asociadas y a sus colaboradores: expertos, docentes e investigadores.
- ELCOS tiene la Misión de *“Proteger y promover la salud y la calidad de vida de los ciudadanos con heridas cutáneas, a través de la promoción de la educación y la preparación de profesionales sanitarios y cuidadores, y de la investigación permanente, en busca de soluciones que, respaldadas por la evidencia científica, constituyen una referencia en los contextos de trabajo, enseñanza e investigación, promoviendo buenas practicas, reduciendo la morbilidad y aumentando los provechos en salud”*.
- ELCOS al igual que GNEAUPP, tiene experiencia en el desarrollo científico tanto practico como docente en el área de la prevención, tratamiento y cuidado de heridas.

- ELCOS, de forma conjunta con GNEAUPP, tiene capacidad de reunir tanto un equipo multidisciplinario altamente cualificado, como todas las habilidades adecuadas para llevar a cabo proyectos de alta calidad y sostenibilidad, de interés para la comunidad, en el ámbito de la salud.
- GNEAUPP es una sociedad científica nacional, cuyo objetivo es fomentar y defender dentro de su ámbito todo lo relacionado con la atención de las úlceras por presión y otras heridas crónicas y los profesionales encargados de su cuidado, en aspectos deontológicos, ético-sociales, así como la dignidad y prestigio técnico cultural de éstos, y el nivel de desarrollo científico e investigador en torno a estos procesos.
- Las partes reconocen que existe un interés mutuo en el proyecto común y la colaboración.

El presente Protocolo de Cooperación se firma, libremente y de buena fe, y se rige por las siguientes cláusulas:

#### **Primera Cláusula**

##### **(Objetivo)**

El Protocolo tiene como objetivo enmarcar la cooperación en actividades / proyectos específicos de interés común para las entidades representadas.

#### **Segunda Cláusula**

##### **(Tipos de acciones)**

La cooperación entre entidades se refleja, a saber, en las siguientes formas de colaboración bilateral:

- a. La organización de iniciativas culturales, académicas y científicas, concretamente a través de seminarios, conferencias, congresos y/u otras reuniones conjuntas.
- b. La elaboración y desarrollo conjunto de actividades y proyectos de investigación.
- c. La elaboración coordinada y producción de materiales científicos de uso común.

- d. Otras actividades consideradas de mutuo interés.

### **Tercera Cláusula**

#### **(Ejecución)**

1. La colaboración amparada por este Protocolo se establece a través de aportaciones específicas que serán realizadas por los participantes.
2. Los derechos y obligaciones de cada participante relacionados con los programas de trabajo de los proyectos específicos cubiertos por este Protocolo, así como los respectivos contenidos, costes, duración, confidencialidad y propiedad de los resultados, se establecen dentro del alcance de cada anexo para la finalización de dicho proyecto, por acuerdo entre ambos.

### **Cuarta Cláusula**

#### **(Coordinación)**

1. La coordinación científica y técnica de la implementación de este Protocolo incumbe, entre otras cuestiones, a J. Javier Soldevilla Agreda, que representa a GNEAUPP (u otro miembro de GNEAUPP, en su representación), y a Lourdes Muñoz Hidalgo, que representa a ELCOS (u otro miembro de ELCOS, en su representación).
2. Con el fin de supervisar, planificar y evaluar periódicamente la aplicación del Protocolo, además de tomar cualquier decisión que conduzca a su correcta ejecución, los participantes promoverán reuniones periódicas entre sus representantes, de forma presencial o a distancia.

### **Quinta Cláusula**

#### **(Comunicación/divulgación)**

La comunicación y divulgación sobre los proyectos que se desarrollen dentro del ámbito de este Protocolo incluirá el nombre y el logotipo de las dos entidades, tanto en materiales de difusión internos y externos.

## Sexta Cláusula

### (Gestión de Activos Intelectuales de las Instituciones)

El presente Protocolo no otorga a ninguna de las partes ningún derecho sobre el programa de formación, los recursos pedagógicos, los instrumentos de investigación, las bases de datos, los textos de apoyo u otros documentos elaborados por la otra parte. Su uso requiere el consentimiento por escrito de la contraparte.

## Cláusula Quinta

### (Duración, rescisión y modificación)

1. El presente Protocolo entra en vigor en la fecha de su firma y tiene una duración de cuatro años, renovándose automáticamente por períodos de la misma duración, a menos que cualquiera de los participantes lo anuncie con al menos seis meses de anticipación y sin perjuicio de la conclusión de cualquier actividad en curso.
2. El Protocolo puede ser modificado, total o parcialmente, o revocado, siempre por mutuo acuerdo entre los participantes.

El presente Protocolo se formaliza en dos copias, firmadas por los representantes de las partes, otorgándose una copia a cada una de las mismas.

Portalegre, 20 de febrero de 2021

**GNEAUPP**

**ELCOS**

---

J. Javier Soldevilla Agreda

Director

---

Kátia Augusta Xavier Furtado

Presidenta de la Dirección